

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**



**ACUERDO REGIONAL N° 002-2019-GRA/CR-AREQUIPA**

Arequipa, 04 de enero del 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Extraordinaria aprobó el siguiente acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, ha establecido la separación de poderes al interior del Gobierno Regional de Arequipa, entre el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador y el Ejecutivo del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 154-Arequipa y sus modificatorias; cada inicio de ejercicio debe elegirse a un Presidente y Vicepresidente del Consejo Regional por el período de un año, siendo así que en la fecha se ha llevado la elección pública y democrática del presidente y de la Vicepresidenta;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejo Regional procedió a realizar la correspondiente elección democrática para elegir a la Vicepresidenta del Consejo para el período del año 2019;

**ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Declarar que como resultado de la elección democrática, universal y pública ha sido elegida Vicepresidenta del Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa la señora **CRHISS LISBETH DIAZ MONTOYA**, por el período 2019.

**SEGUNDO.**- Disponer la publicación del presente acuerdo regional, en el diario Oficial El Peruano.

**POR TANTO:  
Regístrese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

  
Ronal V. Bernal Huarca  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

  
ABOG CARLOS LIRA LANDA  
SECRETARIO  
CONSEJO REGIONAL